Bogotá D.C., 5 de marzo de 2021

OFICIO No. 140/ 11001-31-03-017-2020-00334-00 Al contestar cítese la referencia

Señores
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL-CENDOJ-
soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 12 No. 7-65
Bogotá D.C.

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
RADICADO No.: 11001-31-03-017-2020-00334-00
DEMANDANTE: CLAUDIA JANNNETH RINCÓN C.C. No. 51.747.911
VÍCTOR RAÚL GÓMEZ GONZÁLEZ C.C. No. 19.225.563
OSCAR JAVIER TORRES ALFONSO C.C. No. 1.019.048.768
PAULA ALEJANDRA TORRES ALFONSO C.C. No. 1.020.739.900
DEMANDADO: GERMAN DUARTE CARREÑO C.C. No. 79.867.786

Cordial Saludo:

En cumplimiento a la providencia calendada veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), proferida dentro del proceso de la referencia, me permito comunicar que este despacho judicial, ordenó la publicación del auto adiado 23 de febrero de 2021 en la página web de la Rama Judicial, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

Por consiguiente; me permito solicitar su colaboración para que disponga la publicación de la providencia que se anexa de fecha 23 de febrero de 2021, **en la página web principal de la rama judicial** y una vez elaborada la publicación en debida forma allegue a este despacho la respectiva constancia.

Se informa que las comunicaciones a la presente misiva deberán ser adosada al correo electrónico ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, como quiera que no se está permitiendo el ingreso de personal o empresa de correo certificado a la sede física del juzgado. Así mismo, no es necesario remitir el documento físico una vez sea enviado por correo electrónico.

Anexo copia de la providencia del 23 de febrero hogaño.

Atentamente,

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Secretario

LM